

Antonio Annino y Marcela Ternavasio (Coords.), *El laboratorio constitucional iberoamericano: 1807/8-1830*, AHILA-Iberoamericana-Vervuert, España, 2012. 260 páginas.

Por Magdalena Candiotti

(UNL / CONICET-Instituto Ravignani)



El libro coordinado por Antonio Annino y Marcela Ternavasio reviste gran interés por tres razones. En primer lugar, arrea a la esfera de la historia política la “cuestión constitucional” iberoamericana que muchas veces ha quedado circunscripta a la historia del derecho y a los expertos en constitucionalismo, no necesariamente historiadores. En segundo lugar, llama la atención sobre el proceso constitucional iberoamericano más temprano, y por tanto remite al análisis de un conjunto de constituciones que no estuvieron destinadas a regular largamente la vida de los nacientes estados pero cuyo rastreo permite comprender mejor los desafíos abiertos por la invasión napoleónica, la crisis monárquica y el proceso de

construcción de unidades políticas fundadas en nuevos principios. En tercer lugar, los coordinadores reúnen investigaciones sobre lo que llaman “casos significativos” iberoamericanos abriendo la posibilidad de comprender las monarquías bioceánicas como una unidad compuesta y mostrar las idas y vueltas de su redefinición y, finalmente, disolución. La superposición de los casos permite comprender cómo las partes de esa unidad que comenzaron a ensayar reordenamientos diversos, lo hicieron sin perder un conjunto de referentes comunes que incluían desde la antigua cultura jurisdiccional, hasta las nuevas teorías iluministas y liberales, pasando por el constitucionalismo histórico hispánico. Entre estos referentes, demuestra el libro, la constitución gaditana sancionada en 1812 fue clave.

El artículo escrito por los coordinadores analiza el contexto abierto por el proyecto napoleónico y compara las alternativas de las dos coronas peninsulares. Entre los desafíos abiertos por, y concomitantes a, la crisis imperial y el proceso constitucional, destacan tres: la cuestión de la definición del sujeto de imputación de la soberanía; la cuestión de la representación política y la cuestión territorial, y la coincidencia o no de las jurisdicciones constitucionales frente a la fuerza de las antiguas. Los tres primeros casos tratan “áreas donde se elaboraron documentos constitucionales antes de la sanción de la constitución de Cádiz”. Clément Thibaud resalta la precocidad y originalidad del proceso constituyente neogranadino que habría sido fundamental para cimentar una cultura política afirmada en valores como los Derechos del

Hombre, el republicanismo y el federalismo. Este proceso constituyente no sólo habría girado sobre referentes provenientes de las nuevas experiencias revolucionarias sino que habría recogido también el aporte del debate público ilustrado sobre la reforma de la monarquía católica. El capítulo de Inés Quintero y Ángel Rafael Almarza propone analizar el caso venezolano resaltando las distancias entre las trayectorias de Caracas (el caso siempre resaltado) y las de las provincias. A la vez, los autores consideran problemas concomitantes que nutrieron los debates y la cultura política venezolana: el debate sobre la soberanía, la práctica de elecciones, la aplicación de la Constitución de 1811, las constituciones provinciales y la Constitución Política de la Monarquía. Federica Morelli aborda los pormenores de la antigua Audiencia de Quito y señala cómo el primer constitucionalismo buscó allí responder al contexto de fragmentación política y heterogeneidad cultural y tuvo por ello diversas versiones, desde una federal a otra confederal, pasando por ensayos de aplicación del modelo gaditano.

Este modelo precisamente, y los debates que llevaron a su establecimiento por parte de diputados de ambos hemisferios en Cádiz, es analizado por Manuel Chust quien resalta la complejidad de resolver la definición de la nación y la soberanía en ese contexto, las fuertes divergencias en torno a quiénes serían ciudadanos plenos y los enfrentamientos entre el autonomismo descentralizador americano y el centralismo de los liberales peninsulares.

La segunda serie de casos que aborda el libro incluye a Nueva España, Perú y Alto Perú, espacios donde se aplicó la constitución de Cádiz. En Nueva España, analizado por Ivana Frasquet, la vigencia del texto doceañero convivió con anteriores “propuestas insurgentes”. Ambas experiencias tuvieron impacto en la alternativa federal extrema impulsada por la constitución mexicana de 1824. En Perú, sostiene Gabriella Chiaramonti, la aplicación de la constitución de Cádiz trajo aparejada la multiplicación de los municipios y ese protagonismo de los pueblos fue su herencia más duradera, como demostraría el Congreso Constituyente posterior a la

llegada de San Martín. Finalmente, el espacio altooperuano, disputado por realistas y revolucionarios, por la órbita peruana y la bonaerense, recibió el impacto de ambos constitucionalismos. El artículo de Marta Iruozqui describe el proceso de fragmentación de la soberanía y cómo contribuyó la violenta represión virreinal del intento de la Audiencia de La Plata de reasumir esa soberanía.

La última serie de casos se inicia con el trabajo de Ana María Stiven sobre el constitucionalismo (y liberalismo) “precoz” chileno. La redacción de constituciones fue valorada por toda la élite como un elemento de disciplinamiento social y a la vez de cambio en la construcción del estado y de la nación. Por su parte, en su análisis del primer constitucionalismo rioplatense Noemí Goldman destaca la insoslayable gravitación de la imposibilidad de definir un nuevo sujeto de imputación soberana y cómo todas las asambleas constituyentes de estos años estuvieron atravesadas por ese desacuerdo. El capítulo sobre el caso brasileño, a cargo de Márcia Regina Berbel y escrito en portugués, resalta cómo en el marco de los levantamientos liberales portugueses y de los debates constitucionales del Brasil independiente la constitución de Cádiz se constituyó en un referente central. Finalmente, Ana Frega aborda los distintos proyectos políticos que se desplegaron en el disputado territorio de la “Banda Oriental” tras la crisis imperial desde el fidelismo al nuevo estado independiente pasando por el sistema de los pueblos libres y la anexión brasileña.

En su conjunto el volumen ofrece un panorama rico y complejo de los problemas abiertos con la crisis constitucional de la monarquía y de las soluciones que se pretendió dar a ellos en América a través del constitucionalismo.